



Resolución Jefatural

N° 068 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Lima, 12 SEP. 2018

VISTOS:

El Requerimiento de Gastos Servicios N° 2018-01432, mediante el cual la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia, solicita la contratación de composición de la letra y música, así como la producción musical de la canción oficial de los XVIII Juegos Panamericanos y Parapanamericanos; el Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00194, la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones solicita la adquisición de servidores Blade para la mejora de recursos de hardware y software que requiere los servicios informáticos del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019; el Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00195, la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones solicita la adquisición de licencias Windows Server 2016 Datacenter y Licencias Windows Server 2016 Standard para la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019; y el Informe N° 158-2018-MTC/PEJP-2019.01.03.01 de fecha 11 de setiembre del 2018, elaborado por la Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la Vigésimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

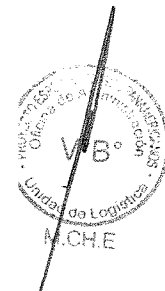
Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 11 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de enero de 2018, se aprobó la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 25 de enero de 2018, se aprobó la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 26 de enero de 2018, se aprobó la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 07 de febrero de 2018, se aprobó la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;





Resolución Jefatural

N° 068 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 08 de febrero de 2018, se aprobó la Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 16 de febrero de 2018, se aprobó la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 21 de febrero de 2018, se aprobó la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 06 de marzo de 2018, se aprobó la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 14 de marzo de 2018, se aprobó la Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de marzo de 2018, se aprobó la Décima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 27 de marzo de 2018, se aprobó la Undécima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 02 de abril de 2018, se aprobó la Duodécima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 04 de abril de 2018, se aprobó la Décimo Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;



J.C.M.Z.



M.C.H.E.



Resolución Jefatural

N° 068 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 20 de abril de 2018, se aprobó la Décimo Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 032-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 27 de abril de 2018, se aprobó la Décimo Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 038-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 15 de mayo de 2018, se aprobó la Décimo Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 040-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 25 de mayo de 2018, se aprobó la Décimo Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 041-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 31 de mayo de 2018, se aprobó la Décimo Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 044-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 15 de junio de 2018, se aprobó la Décimo Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 048-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 28 de junio de 2018, se aprobó la Vigésima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 050-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 06 de julio de 2018, se aprobó la Vigésima Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 051-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 13 de julio de 2018, se aprobó la Vigésimo Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 053-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 13 de julio de 2018, se aprobó la Vigésimo Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del





Resolución Jefatural

N° 068 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 058-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 03 de agosto de 2018, se aprobó la Vigésimo Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 059-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 08 de agosto de 2018, se aprobó la Vigésimo Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 060-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 08 de agosto de 2018, se aprobó la Vigésimo Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

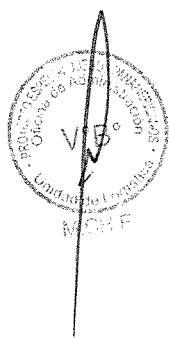
Que, mediante Resolución Jefatural N° 066-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 27 de agosto de 2018, se aprobó la Vigésimo Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, a través del Requerimiento de Gastos Servicios N° 2018-01432, la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia, solicita la contratación de composición de la letra y música, así como la producción musical de la canción oficial de los XVIII Juegos Panamericanos y Parapanamericanos;



Que, a través del Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00194, la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones solicita la adquisición de servidores Blade para la mejora de recursos de hardware y software que requiere los servicios informáticos del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019;

Que, a través del Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00195, la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones solicita la adquisición de licencias Windows Server 2016 Datacenter y Licencias Windows Server 2016 Standard para la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019;



Que, a través de la Informe N° 155-2015-MTC/PEJP-2019.01.03.01, la Jefe de la Unidad de Logística informa a la Oficina de Administración que resulta conveniente proseguir con la exclusión del PAC 2018 del procedimiento identificado con código N° 28, en vista de que el servicio requerido se gestionará como servicio público de electricidad;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido los siguientes documentos que cubren presupuestalmente el gasto correspondiente a las contrataciones a incluir, según el siguiente detalle:



Resolución Jefatural

N° 068 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

N°	DOCUMENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	IMPORTE
1	CCP N° 1665-2018	CONTRATACION DE COMPOSICION DE LA LETRA Y MUSICA ASI COMO LA PRODUCCION MUSICAL DE LA CANCION OFICIAL DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS	S/. 118,767.00
2	CCP N° 1645-2018	ADQUISICION DE SERVIDORES BLADE PARA LA MEJORA DE RECURSOS DE HARDWARE Y SOFTWARE QUE REQUIERE LOS SERVICIOS INFORMATICOS DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019	S/. 364,652.72
3	CCP N° 1680-2018	ADQUISICION DE LICENCIAS WINDOWS SERVER 2016 DATACENTER Y LICENCIAS WINDOWS SERVER 2016 STANDARD PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y TRANSMISIONES DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019	S/. 162,831.19

Que, luego de haberse culminado los estudios de mercado respectivos y obtenido la disponibilidad de los recursos presupuestales, se requiere la aprobación de la Vigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a fin de proceder con lo siguiente:



- Incluir una (01) Contratación Directa la contratación de composición de la letra y música, así como la producción musical de la canción oficial de los XVIII Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, por el importe de S/. 118,767.00 (Ciento Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la adquisición de servidores Blade para la mejora de recursos de hardware y software que requiere los servicios informáticos del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019, por el importe de S/. 364,652.72 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 72/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la adquisición de licencias Windows Server 2016 Datacenter y Licencias Windows Server 2016 Standard para la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, por el importe de S/. 162,831.19 (Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Uno con 19/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Excluir una (01) Contratación Directa para la contratación de una empresa concesionaria para el servicio de aumento de carga hasta alcanzar una potencia conectada de 5662 KW en el suministro N° 466510 de VIDENA, por el importe de S/. 142,269.26 (Ciento





Resolución Jefatural

Nº 068 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Cuarenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 26/100 Soles), la cual está identificada con el código PAC N° 98.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

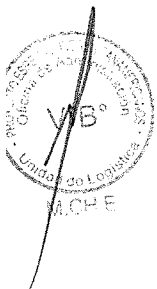
Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la mencionada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación del instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la Vigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir tres (03) procedimiento de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, la cual se detalla en el Anexo a la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MTC/PEJP-2019, del 10 de enero de 2018, se aprobó la delegación de facultades al Jefe de la Oficina de Administración, estableciéndose entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1000-2017-MTC; del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1341, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Directiva de Plan Anual de Contrataciones".

SE RESUELVE:



J.C.M.Z



Resolución Jefatural

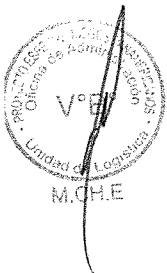
Nº 068 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Artículo 1.- Aprobar la Vigésimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, que comprende lo siguiente:

- Incluir una (01) Contratación Directa la contratación de composición de la letra y música, así como la producción musical de la canción oficial de los XVIII Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, por el importe de S/. 118,767.00 (Ciento Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la adquisición de servidores Blade para la mejora de recursos de hardware y software que requiere los servicios informáticos del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019, por el importe de S/. 364,652.72 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 72/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la adquisición de licencias Windows Server 2016 Datacenter y Licencias Windows Server 2016 Standard para la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, por el importe de S/. 162,831.19 (Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Uno con 19/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Excluir una (01) Contratación Directa para la contratación de una empresa concesionaria para el servicio de aumento de carga hasta alcanzar una potencia conectada de 5662 KW en el suministro N° 466510 de VIDENA, por el importe de S/. 142,269.26 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 26/100 Soles), la cual está identificada con el código PAC N° 98.

Artículo 2.- Disponer que responsable de las funciones referidas a las contrataciones de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados desde su aprobación, así como en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese



PROYECTO ESPECIAL PARA LA
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019

JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA
Jefe de la Oficina de Administración



Resolución Jefatural

N° 068 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

ANEXO N° 01

ID	Descripción	Tipo de procedimiento de selección	ítem	Valor Referencial S/.	Mes tentativo	Fte. de Fto.	Observación
99	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMPOSICION DE LA LETRA Y MUSICA, ASI COMO LA PRODUCCION MUSICAL DE LA CANCION OFICIAL DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS	CONTRATACION DIRECTA	1	118,767.00	Setiembre	Recursos Ordinarios	INCLUIR
100	ADQUISICION DE SERVIDORES BLADE PARA LA MEJORA DE RECURSOS DE HARDWARE Y SOFTWARE QUE REQUIERE LOS SERVICIOS INFORMATICOS DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	3	364,652.72	Setiembre	Recursos Ordinarios	INCLUIR
101	ADQUISICION DE LICENCIAS WINDOWS SERVER 2016 DATACENTER Y LICENCIAS WINDOWS SERVER 2016 STANDARD PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y TRANSMISIONES DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	3	162,831.19	Setiembre	Recursos Ordinarios	INCLUIR
98	CONTRATACION DE UNA EMPRESA CONCESIONARIA PARA EL SERVICIO DE AUMENTO DE CARGA HASTA ALCANZAR UNA POTENCIA CONECTADA DE 5662 KW EN EL SUMINISTRO N° 466510 DE VIDENA	CONTRATACION DIRECTA	1	142,269.26	Agosto	Recursos Ordinarios	EXCLUIR

